



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN - TERMINA POR PAGO							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00189	00
DEMANDANTE	GONZALO DE JESUS ATEHORTUA ATEHORTUA C. C. 15422236						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2018-00150						

Dentro del presente proceso ejecutivo, recibe el Juzgado el día 22 de febrero de 2023, copia de la Resolución No. SUB 47664 del 21 de febrero de 2023 por medio del cual la entidad ejecutada, ordena reconocer el pago único de \$435.400 por concepto de intereses de mora, el cual será cancelado a través de la entidad pagadora Bancolombia del municipio del Retiro-Antioquia, para la nómina de marzo de 2023.

[Resolución SUB 47664-2023](#)

Recordemos que en el proceso, se adeuda la obligación de \$435.400 como saldo insoluto en intereses moratorios; de esta manera entonces se tiene que, con los dineros ordenados en el acto administrativo enunciado, expedido por Colpensiones, se cubre los conceptos adeudados y con dicho valor, se encuentra satisfecha la obligación motivo de ejecución.

De lo anterior entonces se infiere que la ejecutada ha cumplido con la orden emanada por el Despacho objeto del trámite del proceso ejecutivo, y en consecuencia, se dispone **ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL** de la obligación, conforme lo dispone el artículo 461 del CGP.

Concordante con lo anterior, se ordena el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR la terminación del proceso por Pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias previa cancelación de su registro.

NOTIFIQUESE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cf2f952afefa47305b1b820ad758ae06d8cd79199e9ca7950b57c24f7e2223**

Documento generado en 28/02/2023 11:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>